



# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

## CONTRATO N° 10/2024

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024

## **CONSTRUCCIÓN DE CANTINA Y SANTUARIO EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ - ID 449.849**

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la **Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Lic. **Yessica M. Muller A.**, con Cédula de Identidad N° 4.154.685, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **Arq. Federico D. Fleitas Roa**, con Cédula de Identidad N° 1.706.456, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE CANTINA Y SANITARIO EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 para la CONSTRUCCIÓN DE CANTINA Y SANITARIO EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ .-

### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.849

Arq. Federico D. Fleitas R.  
Servicios de Arquitectura  
MOPK N° 2397



Lic. Yessica M. Muller A.





# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa - Paraguay

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 494/2024.

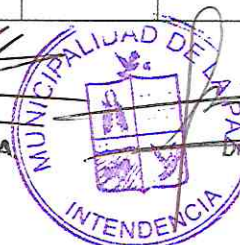
## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación del terreno	34,19	5.084	173.822
2	Replanteo y marcación	34,19	4.593	157.035
3	Cartel de obra	1,00	845.409	845.409
4	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	7,18	317.267	2.277.977
5	Zapata, pilar y viga de H°A°	4,24	1.878.244	7.963.755
6	Mampostería de nivelación de 0.30	14,36	152.174	2.185.219
7	Relleno y apisonado de interiores	21,00	67.759	1.422.939
8	Aislación asfáltica de Mampostería horizontal	11,17	78.482	876.644
9	Mampostería de 0.15 revoque ambas caras	16,50	76.326	1.259.379
10	Mampostería de 0.15 visto una cara con Ladrillo común prensado	53,70	86.753	4.658.636
11	Envarillado sobre y bajo aberturas	14,00	19.303	270.242
12	Pilar de mampostería 0.30x0.30	5,00	183.266	916.330
13	Capitel de pilares	2,00	185.982	371.964
14	Techo de chapa n°26 con tirantes de madera cepillado visto	52,22	194.725	10.168.540
15	Cielorraso de machimbre de 1ra calidad con aislante térmico doble aluminio sobre tirantes de madera	52,22	76.087	3.973.263
16	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	138,00	22.403	3.091.614
17	Revoque de nivelación	7,35	22.403	164.662
18	Revoque de pilares y vigas	42,50	63.570	2.701.725
19	Revoque de molduras 1:3 de aberturas 10 cm. incluye mocheta	27,30	21.267	580.589
20	Contrapiso H° de cascotes de 10 cm	29,63	39.698	1.176.252
21	Carpeta de regularización para pisos	29,63	23.598	699.209
22	Piso De cerámica antideslizante PI 4, medida y color s/ detalles	29,63	90.177	2.671.945
23	Zócalo cerámico	20,00	44.807	896.140
24	Balancín de 1.00 x 0.50 2 unid	1,00	297.864	297.864
25	Balancín 0.80 x 0.80 1 unid	0,64	297.864	190.633
26	Ventana metálica tipo cantina 1,50 x 1.10 1 unid	1,65	317.028	523.096
27	Puerta metálica 1.00 x 2.10 c/ marco y Herrajes	1,00	1.268.113	1.268.113
28	Puerta metálica 0,70 x 2.10 acceso baño con marco y herrajes	2,00	845.409	1.690.818
29	Portón metálico corredizo en 2 hojas 0,85x 2.45 acceso baño con porta candado	4,29	313.224	1.343.731

Arq. Federico D. Fleitas R.  
Servicios de Arquitectura  
MCHPC N° 2397



Lic. Jessica M. Muller A.  
Pagina 2 de 5



Dra. Blanca M. Cravez  
INTENDENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay


30	Pintura de interior y exterior a la cal- base para látex (2 manos y lijado)	60,00	11.723	703.380
31	Pintura de interior y exterior al látex	60,00	20.917	1.255.020
32	Pintura en pilares	9,00	20.854	187.686
33	Pintura con látex en mampostería vista	86,00	20.994	1.805.484
34	Pintura de aberturas en sintético	21,16	30.518	645.761
35	Pintura de tirantes y machimbre al barniz techo	52,22	28.349	1.480.385
36	Pintura de canaleta con antióxido y pintura sintética	35,20	19.492	686.118
37	Vidrios dobles de 4 mm.	1,64	158.121	259.318
38	Instalación cloacal	1,00	715.779	715.779
39	Registro 30x 30	4,00	129.066	516.264
40	Registro 40x 40	2,00	184.993	369.986
41	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	1,00	1.112.291	1.112.291
42	Pozo ciego 2.00 x 2.50	1,00	1.695.042	1.695.042
43	Canaletas, guarda vientos y bajadas	25,65	50.302	1.290.246
44	Instalación de agua corriente	1,00	460.748	460.748
45	Inst. y artefactos, grifería: 2 inodoro, mingitorio, lavatorio, pileta inoxidable, canilla de cantina y ducha	1,00	4.255.216	4.255.216
46	Espejo con marco de madera 0.40 x 0.75	0,30	379.742	113.923
47	Azulejos	32,97	67.210	2.215.914
48	Guarda obra de alisada de cemento con contrapiso	17,10	64.025	1.094.828
49	Mueble pileta y mesadas azulejado (ver detalle)	1,00	422.704	422.704
50	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	6,00	122.629	735.774
51	Alimentación de los circuitos de luces	9,00	94.917	854.253
52	Alimentación de los circuitos de tomas	8,00	94.917	759.336
53	Soporte y Artefactos lampara de bajo consumo de 24 W	9,00	78.477	706.293
54	Alimentación de circuito de ducha eléctrica más ducha	1,00	211.352	211.352
55	Alimentación al tablero c/cable preensamblado de 2x16 mm <sup>2</sup>	50,00	8.454	422.700
56	Limpieza final	1,00	206.657	206.657
<b>TOTAL</b>				<b>80.000.000</b>

Se otorgará anticipo correspondiente al **5% del monto total del contrato** que será deducido del primer certificado.

El pago se realizará contra certificado, el contratista deberá presentar un **avance de 40%** para el primer pago del **35%**; el **segundo pago será del 30%** siempre y cuando cumpla con el **70%** de avance de la obra y por último el **100%** de avance para el cobro del **30%** del monto total.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

  
Federico D. Fleitas R.  
Servicios de Arquitectura  
MOPC N° 2397





# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

*Unidad Operativa de Contrataciones*

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Elida V. Brizuela Behling- Encargada de UOC

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes

Arq. Federico D. Fleitas R.  
Servicios de Arquitectura  
M.O.P. N° 2397



Lic. Jessica M. Muller A.  
Página 4 de 5





# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

*Unidad Operativa de Contrataciones*

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay a los 29 días del mes de Octubre del año 2024.



*[Signature]*  
E/c. Yessica M. Muller A.  
Secretaria General



*[Signature]*  
Dra. Blanca M. Chávez V  
Intendente Municipal

*[Signature]*  
Arq. Federico D. Fleitas R.  
Servicios de Arquitectura  
MOPC N° 2397  
Arq. Federico Fleitas Roa  
Contratista